


DECRETO No. 062 FECHA: JUNIO 23 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 05	
	Página 1 de 6	

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 103 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2014"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas el artículo 3° de la ley 769 de 2002 y el Acuerdo Municipal 019 de octubre 4 de 2010 y,

CONSIDERANDO

- a) Que después de analizar por parte de la Secretaría de Movilidad y Tránsito el área de cobertura, se encontró que era necesario aumentar las zonas controladas ya que los usuarios estaban trasladándose hacia esas zonas, buscando evadir el pago de dicho parqueo en zonas públicas.
- b) Analizando el funcionamiento del sistema ZER en algunos sectores más alejados de la zona comercial y céntrica del municipio, se acordó con la Gerencia del concesionario, la habilitación de otras nuevas zonas de mayor afluencia de usuarios y con más actividad comercial.
- c) Que durante el proceso de arranque se detectó por parte de la Secretaría de Movilidad y Tránsito que era necesario establecer unos horarios de funcionamiento para algunas zonas, según las necesidades que presenta la actividad comercial.
- d) Que mediante el Decreto Municipal 103 de septiembre 24 de 2014, la Administración Municipal de Sabaneta modificó el decreto 055 de abril 5 de 2013, estableciendo las nuevas calles concesionadas, las zonas de carga y descarga, el horario para cada una de ellas y las tarifas.

En mérito de lo expuesto,


DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 1° del Decreto 103 de 2014, el cual quedará así:



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 062	Código: F-AM-018	
	Versión: 05	
	Página 2 de 6	
FECHA: JUNIO 23 DE 2015		


Las zonas destinadas para el estacionamiento de vehículos livianos y motocicletas, con el pago de una tasa de uso especial asociada a períodos de estacionamiento ajustados a la necesidad del parqueo, son las que a continuación se detallan:

1. Carrera 44 entre calles 74A sur y 72 sur
2. Carrera 44 entre calles 66 sur y 67 sur
3. Carrera 44 entre calles 67 sur y 68 sur
4. Carrera 44 entre calles 68 sur y 69 sur
5. Carrera 45 entre calles 67 sur y 66 sur
6. Carrera 45 entre calles 68 sur y 69 sur
7. Carrera 45 entre calles 67 sur y 68 sur
8. Carrera 43 C entre calles 67 sur y 68 sur
9. Carrera 43B entre calles 72 sur y 74 A sur
10. Carrera 43C entre calles 69 sur y 68 sur
11. Carrera 45 A entre calles 72 sur y 73 sur
12. Calle 71S entre carreras 45 y 45 A
13. Calle 70S entre carreras 46CC y 48
14. Carrera 45A entre calles 73 sur r y 74 sur
15. Carrera 46 A entre calles 72 sur y 73 sur
16. Carrera 46 A entre calles 68 sur y 69 sur
17. Carrera 46B entre calles 73 sur y 72 sur
18. Calle 66 sur entre carreras 44 y 43C
19. Calle 67 sur entre carreras 45 y 44
20. Calle 67 sur entre carreras 44 y 43C
21. Calle 67 sur entre carreras 43C y 43 A
22. Calle 68 A sur entre carreras 43B y 43 A
23. Calle 68 sur entre carreras 43A y 43
24. Calle 68 sur entre carreras 43 A y 43C
25. Calle 68A sur entre carreras 43A y 43
26. Calle 69 sur entre carreras 46B y 46 A
27. Calle 69 Sur entre carreras 43C y 44
28. Calle 69 sur entre carreras 43A y 43B
29. Calle 70 Sur entre carreras 43B y 43A
30. Calle 70 sur entre carreras 43B y 44



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co


Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 062	Código: F-AM-018	
	Versión: 05	
	Página 3 de 6	
FECHA: JUNIO 23 DE 2015		

- 31. Calle 70 sur entre carreras 46 y 46CC
- 32. Calle 71 sur entre carreras 46 y 46 A
- 33. Calle 71 sur entre carreras 43 A y 43B
- 34. Calle 72 sur entre carreras 43AA y 43B
- 35. Calle 72 sur entre carreras 43B y 44
- 36. Calle 72 sur entre carreras 44 y 45
- 37. Calle 72 sur entre carreras 45 y 45 A
- 38. Calle 72 sur entre carreras 45 A y 46
- 39. Calle 72 sur entre carreras 46 y 46A
- 40. Calle 73 sur entre carreras 45 y 45 A
- 41. Calle 73 sur entre carreras 45A y 46
- 42. Calle 73 sur entre carreras 46 y 46B
- 43. Calle 74 sur entre carreras 45 A y 46
- 44. Calle 74 sur entre carreras 44 y 43AA
- 45. Calle 74 sur entre carreras 46 y 46B
- 46. Calle 74 sur entre carreras 45 y 44
- 47. Calle 75 sur entre carreras 45 y 46
- 48. Calle 71 sur entre carreras 43B y 44
- 49. Calle 71 sur entre carreras 44 y 45
- 50. Calle 70 sur entre carreras 43B y 44
- 51. Carrera 45 entre calles 70 sur y 71 sur
- 52. Calle 75 sur entre carreras 47C y 47
- 53. Calle 75 sur entre carreras 47 y 46D
- 54. Calle 75 sur entre carreras 46D y 46B
- 55. Calle 75 sur entre carreras 46B y 46
- 56. Carrera 45 entre Calles 75 sur y 74 sur
- 57. Carrera 45 entre Calles 74 sur y 73 sur
- 58. Carrera 45 entre Calles 73 sur y 72 sur
- 59. Carrera 45 A entre Calles 70 sur y 71 sur
- 60. Cr 47 entre calles 72 sur y 73 sur
- 61. Cr 47 entre calles 74 sur y 75 sur
- 62. Cr 46D entre calles 74 sur y 75 sur
- 63. Cr 46D entre calles 75 sur y 76 sur
- 64. Cr 46CC entre calles 74 sur y 75 sur
- 65. Cr 46C entre calles 75 sur y 76 sur



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 062 FECHA: JUNIO 23 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 05	
	Página 4 de 6	

- 66. Cr 46B entre calles 74 sur y 75 sur
- 67. Cr 46B entre calles 75 sur y 76 sur
- 68. Calle 73 sur entre carreras 48 y 46E
- 69. Calle 74 sur entre carreras 46B y 47
- 70. Calle 74A sur entre carreras 47 y 48
- 71. Calle 76 sur entre carreras 46 y 46D
- 72. Calle 72 sur entre carreras 46 CC y 48
- 73. Calle 67 A entre Carrera 43A y 43
- 74. Calle 67 AS entre Carrera 43A y 43
- 75. Carrera 46A entre Calle 67 sur y 68 sur
- 76. Calle 67 sur entre Carrera 46 y 46ª
- 77. Calle 68 sur entre Carrera 46 y 46ª

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo 5º del decreto 103 de septiembre de 2014, en lo que se refiere a la lista de zonas de carga y descarga, el cual quedará así:

Las zonas destinadas para el estacionamiento para vehículos de carga son las que a continuación se detallan:

- 1. Carrera 45 entre calles 74S y 73S
- 2. Carrera 45 entre calles 74 Sur y 75
- 3. Calle 69 sur entre carreras 46A y 46
- 4. Carrera 45 A entre calle 71S y 72S
- 5. Calle 71S entre carreras 45 A y 46
- 6. Calle 72Sur entre carreras 46A y 46B
- 7. Calle 75 Sur entre carreras 47C y 47
- 8. Calle 75 sur entre carreras 46D y 47
- 9. Calle 75 sur entre carreras 46B y 46
- 10. Calle 69 sur entre carreras 44 y 45


ARTICULO TERCERO: Modifíquese el artículo SÉPTIMO del decreto 103 de 2014 quedando éste de la siguiente manera.

Los horarios de funcionamiento de las zonas establecidas como ZER, estará



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 062 FECHA: JUNIO 23 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 05	
	Página 5 de 6	

comprendido entre las 8:00 horas hasta las 20:00 horas para zonas residenciales y entre las 8:00 horas hasta las 23:00 horas para zonas comerciales.

Para los días domingos y festivos no habrá cobro durante los siguientes 12 meses a la entrada en vigencia de este decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Zonas de influencia de las ZER. Se define así a toda cuadra lineal situada continua o alrededor de la Zona de Estacionamiento Regulado – ZER – y en ella estará totalmente prohibido el estacionamiento en vía pública, tal como lo indican las señales de prohibido parquear verticales y horizontales.

ARTICULO QUINTO: El no pago de la tasa de uso de la ZER acarreará infracción C02 y/o C31 y/o la inmovilización del vehículo y el pago de grúa y patios.

ARTICULO SEXTO: Modifíquese el artículo **TERCERO** del decreto 103 de 2014, el cual quedará así:

El sistema de estacionamiento regulado de Sabaneta para la vigencia 2015 en cuanto a vehículos livianos y motocicletas tendrá las tarifas de la siguiente forma:

1. La tarifa máxima para la vigencia 2015 es de \$2,000 por hora para vehículo liviano y de \$1,000 por hora para motocicletas.


Las tarifas que trata este artículo se actualizarán para los años siguientes con el índice de precios al consumidor IPC redondeado a un número múltiplo de 50.

ARTICULO SEPTIMO: CIERRE DE VIAS EN ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO: Cuando se solicite el cierre de una vía sobre las zonas destinadas a ZER, que tenga que ver rotura para obras civiles, acueducto, alcantarillado u obras de interés general, el permiso lo



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 062 FECHA: JUNIO 23 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 05	
	Página 6 de 6	

concede la secretaria de obras públicas en materia de infraestructura, en materia de movilidad, lo concede la secretaria de movilidad, sin incrementar ningún valor adicional a los ya establecidos por el código de rentas municipales.

ARTICULO OCTAVO: Se asignará una patrulla y/o practicantes o aprendices de guardas por parte de la secretaria de movilidad para el control en las ZER que operará en el mismo horario de dichas zonas.

ARTICULO NOVENO: Las modificaciones contenidas en este decreto, es decir, la implementación de zonas adicionales y todo aquello que busca mejorar el servicio, entraran en operación, una vez se haga la respectiva señalización indicando horarios y días de funcionamiento.

ARTICULO DÉCIMO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa Municipal


GABRIEL ANGEL ALVAREZ RUA
 Secretario de Movilidad y Tránsito

CESAR ANDRES OSPINA CARDENO



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia